



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6043/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de CGR de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que el funcionario, CLAUDIO JOSÉ MARTINEZ CERDA, DIRECTIVO Grado 6° EUS PLANTA, de la DIRECCION REGIONAL DE ÑUBLE, concorra a TREHUACO, para Certificación y muestra de lo trabajado en taller Portadores de Tradición de Trehuaco.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



71785990833414219_FIRMAGOB



1761233385965



1) CLAUDIO JOSÉ MARTÍNEZ CERDA, RUN N° [REDACTED] del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de TREGUACO a contar del 9 de octubre de 2025 y hasta el 9 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo a la Direccion Regional de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



71785990833414219_FIRMAGOB



1761233385965

